



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2021-00815

Luego de subsanada la presente demanda, y como quiera que en los términos de los artículos 26 numeral 7º “En los procesos de servidumbres, por el avalúo catastral del predio serviente” del Código General del Proceso la cuantía del presente proceso corresponde a la mayor, pues el valor del inmueble objeto de la imposición de servidumbre que es por la suma de **\$411.917.000** excediendo los 150 SMLMV, por lo anteriormente expuesto el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda verbal por falta de competencia factor cuantía formulada por **TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A ESP – TGI S.A ESP** contra **BERTA MIROSLAVA ARIZA CONTRERAS, GLORIA CLAUDIA ARIZA CONTRERAS, JORGE ARMANDO CASTRO RIVERO y HEREDEROS INDETERMINADOS DE DANIEL DAVID ARIZA CONTRERAS,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Remitir las diligencias al reparto de los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá D. C., para lo de su cargo.

TERCERO: Comuníquesele a la oficina judicial reparto para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.106
Fijado hoy **29 de octubre 2021** a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria